

DECRETO N° 391 FECHA: 23 DE DICIEMBRE DE 2021	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página: 1 de 4	

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO PARA UN PERIODO FIJO DE CUATRO (04) AÑOS EN EL CARGO DE JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE SABANETA PARA EL PERIODO LEGAL 2022 - 2025”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Artículos 315 de la Constitución Política, 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el 29 de la Ley 1551 de 2012 y 8° de la Ley 1474 de 2011, 2.2.5.1.2, 2.2.21.4.1 y 2.2.21.8.2. y siguientes del Decreto 1083 de 2015 “Único Reglamentario del Sector de Función Pública” y 149 del Decreto 403 de 2020, y;

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 8° de la Ley 1474 de 2011, modificó el Artículo 11 de la Ley 87 de 1993, en cuanto a la designación del responsable del Control Interno, indicando en su inciso segundo lo siguiente:

“...Cuando se trate de entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este funcionario será designado por un período fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo período del alcalde o gobernador”.

2. Que según el Artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 1083 de 2015,

“Corresponde a los gobernadores y alcaldes nombrar a:

(...)

4. Jefes de control interno o quienes haga sus veces.”

3. Que igualmente, el Decreto referido en precedencia, en los incisos segundo y tercero del Artículo 2.2.21.4.1 enseña:

“Cuando se trate de entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este empleado será designado por un período fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo período del alcalde o gobernador.

El nombramiento de estos servidores deberá efectuarse teniendo en cuenta el principio del mérito, sin perjuicio de la facultad discrecional de la que gozan las autoridades territoriales”.

4. Que además, el Artículo 2.2.21.8.3. del Decreto 1083 de 2015, dispone:

Clay

DECRETO N° 391 FECHA: 23 DE DICIEMBRE DE 2021	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página: 2 de 4	

"Previo a la designación en el empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces, al aspirante o aspirantes se les deberá evaluar las competencias requeridas para el desempeño del empleo, a través de la práctica de pruebas.


(...)

En el nivel territorial se deberá evaluar las competencias por la misma entidad, o con la asesoría de entidades especializadas en la materia o con el Departamento Administrativo de la Función Pública, de lo cual se le informará al gobernador o alcalde, respectivo, si el aspirante cumple o no con las competencias requeridas, de lo cual se dejará evidencia".

5. Que adicionalmente, el inciso tercero del Artículo 149 del Decreto 403 de 2020, establece:

"Para la designación del jefe de la dependencia encargada del control interno en los organismos y entidades del Estado, se tendrán en cuenta los criterios de mérito, capacidad y experiencia para el desempeño del empleo y el cumplimiento de los requisitos y competencias que fije la ley o reglamento".

6. Que en atención a toda la normativa anteriormente expuesta, el Municipio de Sabaneta expidió la Resolución N° 2307 del 10 de diciembre de 2021, *"Por medio del cual se reglamenta la convocatoria, con miras a la Designación del Jefe de Oficina de Control Interno del Municipio de Sabaneta, para el periodo legal 2022-2025"*, y dentro de la misma, se establecieron las diferentes etapas del proceso de selección para cumplir con el objetivo perseguido por dicho Acto Administrativo.
7. Que de acuerdo con lo señalado en el considerando previo, se dio cumplimiento a las diferentes etapas del proceso, así: (i) la Convocatoria y divulgación, se realizó el 10 de diciembre de 2021, mediante publicación en la página web del Municipio de Sabaneta www.sabaneta.gov.co ; (ii) las Postulaciones, se recibieron en la Secretaría de Servicios Administrativos, del Diciembre 13 al 15 de 2021, entre las 8:00 a.m. y las 4:30 p.m.; (iii) la Verificación y análisis de requisitos mínimos se efectuó entre el 16 y 17 de diciembre de 2021, y como resultado de ello, la Directora Administrativa de Talento Humano, emitió certificado en la última fecha en mención, indicando que cumplieron con los requisitos establecidos en la norma, las siguientes personas: Lina María Muñoz Vásquez, Diego Armando Jurado Zambrano y Óscar Iván Chauta Ortiz, identificados con cédulas 43'759.161, 1.089'458.130 y 1.094'882.703, respectivamente; (iv) la Evaluación de Competencias y conformación del listado de los postulados a ser considerados por el Alcalde Municipal, se realizó el 21 de diciembre de 2021 respecto de la primera y segunda personas referidas en el certificado del numeral anterior, a través de entrevistas temáticas adelantadas por la Directora Administrativa de Talento Humano donde se revisaron las competencias para el empleo, toda vez que el señor Diego Armando Jurado Zambrano, identificado con cédula 1.089'458.130, con quien se acordó que la citación para entrevista

DECRETO N° 391 FECHA: 23 DE DICIEMBRE DE 2021	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página: 3 de 4	

tuviera lugar a la 1:00 p. m. del 21 de diciembre de 2021, finalmente informó que no lograría asistir, a pesar que la misma sería practicada de forma virtual; en consecuencia, la Directora Administrativa de Talento Humano expidió en dicha fecha, la "Lista de postulados a ser considerados para el Cargo de Jefe de Oficina de Control Interno del Municipio de Sabaneta, para el periodo legal 2022 – 2025", la cual se integró por la señora Lina María Muñoz Vásquez (quien cumplió las competencias de forma sobresaliente) y por el señor Óscar Iván Chauta Ortiz, (quien cumplió con las competencias de forma aceptable).

8. Que cumplidas las diferentes etapas del proceso señalado en precedencia, hasta culminar con el punto relacionado con la Evaluación de Competencias y conformación del listado de los postulados a ser considerados por el Alcalde Municipal; debe con fundamento en este último, pasarse a la expedición del Decreto de Nombramiento y posterior posesión.
9. Que encontrándonos cerca de arribar a la mitad del periodo constitucional del actual Alcalde Municipal de Sabaneta, y para efectos de proveer por los siguientes cuatro (04) años que comenzarán el próximo 01 de enero de 2022, el cargo de Jefe de Oficina de Control Interno, deberá realizarse la designación para el mismo en cabeza de uno de los profesionales que integraron la Lista a la cual se hizo referencia en el considerando precedente, para la provisión del aludido empleo, considerándose conveniente y acorde con las necesidades del servicio, que recaiga sobre la señora Lina María Muñoz Vásquez, identificada con cédula 43'759.161, quien de hecho en la evaluación de competencias realizadas en la entrevista temática recibida por la Directora Administrativa de Talento Humano el día 21 de diciembre de 2021, demostró cumplir con las mismas de forma sobresaliente.
10. Que por lo anterior es pertinente proceder a proveer el aludido empleo para el cuatrienio venidero, con efectos a partir del 01 de enero de 2022, con el fin de que puedan continuarse desarrollando las funciones asignadas al mismo, así como las de la dependencia que lidera.
11. Que conforme con lo expuesto, el Alcalde como Jefe de la Administración y debidamente facultado para ello;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con lo señalado en la parte motiva de este Acto, **NÓMBRESE DE FORMA ORDINARIA** a partir del 01 de enero de 2022, a la señora **LINA MARÍA MUÑOZ VÁSQUEZ**, identificada con cédula 43'759.161, para desempeñar el cargo de **JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**, Código 006, Grado 05 del Nivel Directivo, **PARA EL PERIODO LEGAL 2022 - 2025**, contado entre el 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de este Decreto a la persona nombrada para los fines pertinentes, concediéndole un término de diez (10) días contados

dy

DECRETO N° 391 FECHA: 23 DE DICIEMBRE DE 2021	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página: 4 de 4	

a partir de tal comunicación, con el fin de que manifieste su aceptación o rechazo del nombramiento.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en el Municipio de Sabaneta a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
Alcalde

Proyectó: Rolando Jaramillo Bedoya
Asesor Jurídico Externo

Revisó: Óscar Eduardo Carvajal Martínez
Secretario de Servicios Administrativos

Aprobó: Juliana Sierra Alarcón
Directora Administrativa de Talento Humano

Revisión Jurídica: Juan Pablo Arroyave Román
Jefe Oficina Asesoría Jurídica